

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N°215

(14 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN, LA LISTA DE LOS HABILITADOS QUE CONTINUAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERÍODO 2026 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 180 del 10 de octubre de 2025, se dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para del secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2026.
2. Que el 22 de octubre de 2025, mediante la Resolución No. 190, se hizo la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, en la página web del Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 180 del 10 de octubre de 2025. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Fundación Universitaria del Área Andina en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.
3. Que el 27 de octubre de 2025, mediante la Resolución No. 195, se hizo la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, en la página web del Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 180 del 10 de octubre de 2025. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Fundación Universitaria del Área Andina en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.
4. Que, habiéndose agotado la etapa de presentación de la prueba de conocimientos, el 04 de noviembre de 2025, mediante Resolución No. 202 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de conocimientos al interior de la convocatoria pública para la elección del secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma.
5. Que mediante la Resolución No. 210 de fecha 10 de noviembre de 2025, se realizó la publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos de la convocatoria pública para la elección de secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga 2026.
6. Que mediante Resolución No. 212 del 11 de noviembre de 2025, se publicó en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga, los resultados preliminares de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 2 de 5

publicaciones de obras de la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, remitidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.

7. Que conforme el cronograma la etapa de reclamaciones contra los resultados de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras dentro del proceso de selección, tuvo lugar el día 14 de noviembre de 2025; las reclamaciones presentadas fueron resueltas por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública.
8. Que habiéndose agotado la etapa de reclamaciones contra los resultados preliminares de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras, y resueltas las mismas por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica los resultados definitivos de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, de acuerdo a los resultados entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.
9. Que según el acto de la convocatoria pública el 14 de noviembre de 2025, se debe publicar los resultados definitivos de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras y el listado de los habilitados que ~~ofrecen~~ la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) general del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026
10. Que así mismo conforme al cronograma contenido en el artículo 13 de la Resolución No. 180 de 2025, se encuentra programada la audiencia pública con la comisión accidental y la ciudadanía, para el 18 de noviembre de 2025, a las 10:00 am, con el fin de examinar a los participantes habilitados, no obstante, debido a los compromisos que debe cumplir la Corporación y que no pueden ser aplazados, se hace necesario modificar la hora en la que se lleva a cabo dicha etapa en la convocatoria; así como la fecha en que se lleva a cabo la presentación de las observaciones.
11. Que según el artículo 5 de la Resolución No. 180 de 2025 la convocatoria pública se puede modificar “*...a mesa directiva del Concejo Municipal podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito de este, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados.*”
12. Que por necesidades del servicio se hace necesario modificar la hora en que tendrá lugar la audiencia pública con la comisión accidental y la ciudadanía al interior de la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, la cual se realizará el mismo día 18 de noviembre de 2025 a las 4:00 PM, así como la fecha en que se lleva a cabo la presentación de las observaciones.
13. Que, según informe consolidado de los resultados obtenidos por los aspirantes presentado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica el informe de aspirantes habilitados que aprobaron las etapas del proceso de selección para continuar en la convocatoria al cargo de secretario (a) general periodo 2026 conforme al cronograma de la convocatoria, así como de los participantes habilitados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución No. 180 de 2025. Así mismo habrá de modificarse la hora de citación a la Audiencia pública

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 3 de 5

a realizarse por la Comisión Accidental para las 4:00 p.m. del mismo día, esto es, día 18 de noviembre de 2025; así como la fecha en que se llevara a cabo la presentación de las observaciones.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución No. 180 de 2025, por medio de la cual se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2026, y de acuerdo con el cronograma establecido, publíquense los resultados definitivos de la valoración de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, de acuerdo a los resultados entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, así:

CÉDULA	PUNTAJE DIRECTO FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE DIRECTO EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE DIRECTO ACTIVIDAD DOCENTE	PUNTAJE DIRECTO PUBLICACIÓN DE OBRAS
1.098.802.770	0,00	37,91	0,00	0,00
1.098.660.710	40,00	79,27	0,00	0,00
1.098.726.262	85,00	76,77	5,00	0,00
79.136.250	100,00	100,00	0,00	0,00
13.741.143	80,00	100,00	0,00	0,00
91.244.645	40,00	100,00	0,00	0,00
1.055.227.230	40,00	58,85	0,00	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la lista de los habilitados que aprobaron todas las etapas del proceso de selección para continuar en la convocatoria al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2026, conforme al cronograma de la convocatoria y según informe consolidado de los resultados obtenidos por los aspirantes presentado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, así:

CÉDULA	PONDERADO P. CONOCIMIENTO	PONDERADO FORMACIÓN ACADÉMICA	PONDERADO EXPERIENCIA RELACIONADA	PONDERADO ACTIVIDAD DOCENTE	PONDERADO PUBLICACIÓN DE OBRAS	TOTAL, ACUMULADO
13.741.143	49,20	12,00	15,00	0,00	0,00	76,20
1.098.726.262	48,00	12,75	11,52	0,25	0,00	72,52
79.136.250	39,60	15,00	15,00	0,00	0,00	69,60
91.244.645	40,80	6,00	15,00	0,00	0,00	61,80
1.098.660.710	43,80	6,00	11,89	0,00	0,00	61,69
1.098.802.770	49,80	0,00	5,69	0,00	0,00	55,49
1.055.227.230	39,60	6,00	8,83	0,00	0,00	54,43

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍQUESE el artículo 13 de la Resolución No. 180 de 2025, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 13º: CRONOGRAMA. El siguiente será el cronograma para tener en cuenta para el desarrollo de la Convocatoria:
(....)

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Entrega por parte de la Universidad de la lista de los participantes habilitados para continuar en la	14 de noviembre de 2025	6:00 pm	Concejo Municipal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie: Página 4 de 5

convocatoria que será entregada a la comisión accidental			
Publicación de habilitados y citación a audiencia pública	14 de noviembre de 2025	Hasta las 5:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. www.concejodebucaramanga.gov.co
Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	18 de noviembre de 2025	A las 04:PM	Presencial en el recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante publicación previa.
Elaboración y Publicación de la lista de seleccionados por la Comisión Accidental	18 de noviembre de 2025	6:00 pm	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. www.concejodebucaramanga.gov.co
Observaciones Lista de seleccionados	Del 19 de noviembre al 24 de noviembre de 2025	Los días 19, 20, 21, 23 y 24 de noviembre de 2025, se podrán presentar de manera presencial en el horario de De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm y por correo electrónico: Hasta las 5:00 pm. - El día 22 de noviembre de 2025, se recibirán las observaciones únicamente por correo electrónico	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o al correo electrónico convocatoriasecretario2026@concejodebucaramanga.gov.co
Respuestas a las observaciones de la lista.	25 de noviembre de 2025	Hasta las 4:00 PM	La respuesta será enviada al correo electrónico del solicitante.
Publicación del listado definitivo de los seleccionados.	26 de noviembre de 2025	Hasta las 6:00 PM	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. www.concejodebucaramanga.gov.co
Citación a elección	26 de noviembre de 2025	Hasta las 6:00 p.m.	
Entrevista.	29 de noviembre de 2025	A las 9:00 AM	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 5 de 5

Elección Secretario General (a)	02 diciembre de 2025	A las 9:00 am	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
---	---	----------------------	---

PARÁGRAFO 1°. El cronograma podrá ser modificado previa publicación en la página web del Concejo de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co teniendo en cuenta los términos señalados en las normas aplicables y los previstos en la presente Resolución por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades de la convocatoria para garantizar el éxito de la misma, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados.

PARÁGRAFO 2°: Todas las reclamaciones que sean interpuestas por fuera del término establecido en esta convocatoria (fecha y hora) o mediante procedimiento o mecanismo diferente, serán rechazadas".

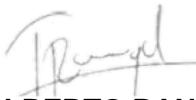
ARTÍCULO CUARTO: Conforme la Resolución 180 de 2025, contra los resultados definitivos de las reclamaciones a las valoraciones de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras no procede ninguna clase de recurso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co de conformidad con la Resolución No. 180 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 PRESIDENTE

NELSON MANTILLA BLANCO
 PRIMER VICEPRESIDENTE


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE


SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
 Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga